

Antonia Mercedes García Cabrera
María Gracia García Soto

Doctoras en Ciencias Económicas y Empresariales y profesoras de la ULPGC

ESCUELA MATERNAL INFANTIL

IDEA DEL NEGOCIO

Constitución de una escuela maternal infantil que preste servicios de cuidado y formación a niños de entre cero y tres años (primer ciclo de educación infantil), así como servicios de cuidado (comida, descanso e higiene) y extra escolares (actividades lúdicas, de complemento educativo y culturales) a niños de entre tres y diez años.

La progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, unido a los menores apoyos asistenciales que la pareja encuentra en el ámbito familiar para compatibilizar el horario laboral con la atención y cuidado de sus hijos, constituyen los factores básicos que han propiciado el desarrollo de un nuevo sector de actividad conformado por pequeñas empresas creadas con el propósito de atender estas necesidades. El bien hacer de la mayoría de las empresas inicialmente creadas ha propiciado, a su vez, el crecimiento y consolidación de una demanda más amplia que, además de contratar el cuidado del menor, solicita servicios relacionados, por ejemplo, con su desarrollo físico y psíquico, ofreciendo nuevas posibilidades de crecimiento y rentabilidad para las empresas. Los aspectos más específicos del entorno y sector en el que se desarrolla este negocio se analizan en las líneas siguientes.

EL ENTORNO DEL NEGOCIO

Oportunidades

Crecimiento de la población infantil. A pesar de que la tasa de natalidad en Canarias (nacidos vivos por cada 1.000 habitantes) se ha ido reduciendo paulatinamente, puede considerarse como elevada (19,16) al superar en tres puntos al promedio nacional en las últimas tres décadas. En las proyecciones futuras, además, debe tenerse en cuenta el aumento derivado de la inmigración, que también amplía considerablemente el mercado potencial de menores en edades comprendidas entre los cero y diez años. En este sentido, es de destacar que según las previsiones de crecimiento de la población realizadas por el ISTAC, el número de menores de entre cero y tres años en Canarias se incrementará un 2,54% en el período 2003-2011, alcanzando la cifra de 58.078, mientras que para aquellos con edades comprendidas entre los tres y diez años el incremento se situará en el 6,35%, elevándose a 155.061 en el año 2011. En la actualidad existen en las islas 19 municipios no capitalinos con un número de menores de diez años superior a 1.000 y otros 15 en los que dicha cifra supera significativamente los dos mil.



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

Conciencia creciente de los beneficios de la escolarización temprana de los menores. En la actualidad, existe una mayor difusión de los beneficios físicos y psíquicos que reporta a los menores de entre cero y tres años su estancia en centros de educación infantil, en los que se estimula el desarrollo intelectual y físico de los mismos, además de ofrecerles un entorno adecuado para el aprendizaje de la convivencia en sociedad. A ello se une el adelanto de la escolarización obligatoria a la edad de tres años, que ha incentivado progresivamente a los padres a escolarizar voluntariamente a sus hijos con anterioridad a dicha edad, al objeto de lograr la adaptación del niño en un entorno más reducido, seguro y familiar.

Existencia de nuevas necesidades familiares que consolidan la demanda. En los últimos años se está produciendo una importante transformación social que ha favorecido la existencia de una demanda creciente de plazas en los centros infantiles. Concretamente, son tendencias como la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el incremento de las familias monoparentales (*i.e.*, familias en las que una única persona adulta es responsable de la educación, cuidado y custodia de los menores) o la reducción de la solidaridad intergeneracional (menor cercanía y/o disponibilidad de los abuelos para participar en el cuidado de los menores). Estas tendencias, más tardíamente, pero con igual fuerza, se están implantando en el medio rural, en el que estamos asistiendo a una profesionalización creciente de agricultoras y ganaderas, así como a su integración en actividades asalariadas, básicamente del sector terciario, lo que conlleva la reorientación del equilibrio entre trabajo profesional y doméstico. A todo ello se une el desfase existente entre los horarios laborales y escolares, que genera la necesidad de contratar un servicio de guarda y ocupación del tiempo libre de los menores para dichos intervalos.

Fomento de la actividad por parte de las administraciones públicas. Con el ánimo de apoyar la incorporación de la mujer en el ámbito laboral, así como las tasas de natalidad, sacrificadas en cierta medida por el coste económico y profesional que la maternidad representa, desde las administraciones públicas se han ofertado incentivos de diversa índole para sufragar o compensar el gasto de los menores. Así, por ejemplo, en la actualidad se concede una ayuda de 100 euros mensuales por niño durante sus primeros tres años de vida a aquellas familias cuyas madres trabajan y reúnen ciertos requisitos mínimos. Asimismo, y ya ligado más específicamente al medio rural, se están desarrollando diversos programas encaminados a fomentar la permanencia del joven en estas áreas (programas de formación, empleo, vivienda, etc.), así como el desarrollo de actividades complementarias que favorezcan la integración laboral de la mujer en dicho medio (*e.g.* subvenciones para el desarrollo de guarderías y escuelas infantiles). En este sentido, los programas europeos, así como los de desarrollo del medio rural, impulsados desde diferentes ámbitos de la administración pública, ofrecen fondos que pueden facilitar la viabilidad económica de este negocio a corto plazo.

Amenazas

Incertidumbre sobre la consolidación de la demanda en el medio rural. Si bien en la década 1991-2001 la población de derecho se redujo sólo en doce de los ochenta y siete municipios en los que se estructura la Comunidad Canaria, es preciso reconocer la tendencia de los jóvenes a residir en cotas inferiores a los 400 metros, donde las conexiones viarias hacen más factible el acceso por carretera a los municipios en los que se generan más empleo, por lo que las tasas de juventud son menores en los municipios más rurales. La consecuencia de esta

tendencia es evidente, toda vez que el envejecimiento de las zonas rurales genera una reducción significativa de las tasas de natalidad potenciales, cuestionando la viabilidad en dichos municipios del proyecto empresarial propuesto.

Disminución de la renta per cápita disponible en los hogares canarios. Durante el período comprendido entre 1995 y 2001, la renta disponible en los hogares canarios por persona descendió hasta alcanzar los 9.500 euros anuales, lo que sitúa a Canarias en la posición sexta en el ranking de pobreza de las comunidades y ciudades autónomas españolas, siendo esta situación desfavorable para el desarrollo de actividades empresariales como las que ocupa nuestro interés. Sin embargo, la población situada bajo el umbral de pobreza ha disminuido en el mismo periodo 8,5 puntos porcentuales, lo que indica que, si bien la capacidad adquisitiva en Canarias se ha reducido con carácter general, el número de individuos en situación de pobreza es menor.

Desarrollo de medidas de carácter laboral para facilitar el período de maternidad. En los últimos años se ha producido un debate social sobre la conveniencia de facilitar la estancia de la madre o el padre en el hogar familiar para el cuidado del menor durante los primeros meses de vida. Ello ha supuesto la aprobación de medidas encaminadas a prolongar el período de descanso maternal, permitir su utilización por parte del padre y garantizar la existencia de un período más amplio para el cuidado del bebé en el que, si bien se sacrifica el salario, se mantiene el derecho a reincorporarse en el puesto ocupado con anterioridad al periodo maternal. El uso creciente de estas medidas por parte de la población de niveles de renta más desahogados puede reducir el mercado potencial de menores, básicamente en el período comprendido entre los cuatro y doce meses de vida.

EL SECTOR DE ACTIVIDAD EN EL QUE SE DESARROLLA EL NEGOCIO

Factores de atracción

La relación oferta-demanda favorece la apertura de nuevos centros. La demanda de los servicios de los centros de educación infantil es superior a la oferta actual de plazas, existiendo listas de espera en la mayoría de los centros. De hecho, las guarderías o escuelas infantiles se sitúan dentro del catálogo de equipamientos más demandados en las islas, situándose por delante de la demanda de otros de relevancia, especialmente en las islas de Gran Canaria, La Gomera, El Hierro y Lanzarote (cifras de 2001). Adicionalmente, los expertos estiman que esta demanda se incrementará en los próximos años, por lo que la tasa de escolarización de estos niños se podría cuantificar, según dichas estimaciones, en torno al 90%.

La inversión inicial es moderada. La inversión inicial requerida es asequible para un emprendedor novel, dado que según distintas estimaciones puede oscilar entre 18.000 y 60.000 euros, dependiendo del tipo de servicios que se quieran prestar desde la escuela maternal infantil y de la profundidad de las reformas que se precisa realizar en el local para cumplir con los requisitos legales vigentes.

Elevado potencial de rentabilidad. La rentabilidad, según la información aportada por distintos propietarios de guarderías infantiles que prestan servicios integrales en la actualidad, puede oscilar entre el 15% y el 30% de la inversión realizada, constituyéndose de esta manera como empresas con elevado potencial de beneficios.

Menor relevancia del servicio doméstico como alternativa en el cuidado de menores. La alternativa del servicio doméstico frente a la contratación de una plaza en una guardería infantil está siendo menos escogida por los padres debido a que este servicio es cada vez más caro y escaso, a lo que se une una mayor conciencia sobre la necesidad de incorporar de una manera legal al empleado doméstico ante los riesgos que entraña su contratación ilegal. Adicionalmente, la guardería infantil ofrece un servicio educativo de calidad desarrollado por profesionales especializados y una garantía "de confianza" extra respecto a las condiciones de atención a los niños.

La existencia de personal cualificado en espera de empleo. La oferta de módulos de formación y titulaciones específicas que facultan eficazmente a la fuerza de trabajo necesaria para el desarrollo de esta actividad, ha propiciado la existencia de un nutrido grupo de profesionales en disposición de incorporarse a las nuevas empresas que se crean en este sector de actividad.

La práctica inexistencia de clientes morosos y deudores. Diversos son los factores que justifican la inexistencia de clientes morosos en este tipo de negocios. En primer lugar, la forma en que se organiza y desarrolla la actividad en el negocio de las escuelas materno infantiles, en las que se produce un contacto diario entre el empresario y el cliente del servicio, favorece el desarrollo de un control mensual directo y personal del cobro de las facturas expedidas. Y, en segundo lugar, la importancia de los costes asociados a la adaptación del menor a nuevos centros, lo que lleva a los padres a evitar las situaciones de impago que pudieran conllevar este tipo de consecuencias.

Factores de disuasión

La dificultad aparejada a la identificación del emplazamiento del local. Los requerimientos legales existentes respecto al emplazamiento y condiciones del local, unido a la necesidad de encontrar un enclave idóneo para asegurar una demanda potencial que haga viable el negocio en el corto y medio plazo, dificultan significativamente la identificación de una localización adecuada. De hecho, los expertos del sector aseguran que esta búsqueda puede prolongarse incluso por un período próximo a un año.

La necesidad de iniciar la actividad con una escala mínima de funcionamiento. La puesta en marcha de la actividad requiere de una estructura de personal mínima, que se eleva al menos a siete personas, lo que obliga a realizar una contratación y mantenimiento de dicho personal desde los primeros meses de actividad, incluso aunque la demanda inicial no sea suficiente para sufragar las retribuciones de los mismos.

La facilidad con la que se pueden implantar nuevos competidores en la zona. La moderada inversión inicial necesaria para la creación de una escuela maternal infantil permite la

implantación de nuevas empresas en la zona escogida lo que, de no haber demanda suficiente para ambas, podría reducir la rentabilidad de los negocios emprendidos.

NORMATIVA LEGAL QUE AFECTA AL NEGOCIO

Las autorizaciones requeridas para la puesta en funcionamiento de una guardería infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, son las siguientes:

- Licencia urbanística de apertura que otorga el ayuntamiento del municipio en el que se vaya a ubicar el centro.
- Permiso de apertura concedido por el Director General de Salud Pública (Consejería de Sanidad) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Adicionalmente, otros aspectos relacionados con la creación de la empresa que deben considerarse son los siguientes:

- Alta en Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Epígrafe 931.1 (Guarderías, Centros de Educación infantil).
- Constitución de sociedad: alta en CIF, inscripción en el registro mercantil, inscripción en seguridad social, inscripción en marcas y patentes del nombre escogido para el centro, legalización de libros contables, etc.
- Alta en la asociación empresarial del sector: Asociación Nacional de Guarderías Infantiles (Tel. 91-517.35.99).
- Contratación del seguro de responsabilidad civil, continente y contenido del local y de accidente colectivo.

Los requisitos legales específicos para la puesta en funcionamiento de la empresa están recogidos en cuatro normas básicas:

- Decreto 101/1990, de 7 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las guarderías infantiles radicadas en Canarias.
- Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio de 1991, sobre centros docentes no universitarios por el que se regulan los requisitos mínimos de los que impartan enseñanzas de régimen general. Este Real Decreto será próximamente derogado por los nuevos Decreto publicados por la Comunidades Autónomas para desarrollar la recientemente aprobada Ley de la Calidad de la Educación.
- Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones a centros docentes privados.
- Ordenanza municipal en vigor respecto a los requisitos del local, publicada en cada municipio.

- Convenio colectivo de los Centros de Asistencia y Educación Infantil.

Una síntesis del contenido de estas normas proporciona una idea clara de los aspectos más relevantes para obtener las autorizaciones que permitan poner en marcha la actividad:

Requisitos de emplazamiento. Los locales deberán estar situados en edificios destinados exclusivamente para dicho fin (guardería infantil) o fines educativos, debiendo ocupar en ambos casos la planta baja del inmueble o el primer piso. Sólo excepcionalmente se admitirá la utilización de un local comercial perteneciente a un inmueble destinado a viviendas, pero éste debe tener entrada independiente.

Estructura mínima. Para impartir el primer ciclo de educación infantil (de cero a tres años), los centros deberán contar con un mínimo de tres unidades escolares, con el siguiente número máximo de alumnos por unidad: ocho niños para unidades de menores de un año, trece para unidades de niños de entre uno y dos años y veinte para niños de entre dos y tres años.

Requisitos del personal. Las escuelas infantiles de primer ciclo deberán contar con un educador especialista por cada unidad académica en funcionamiento, más uno extra. De ellos, al menos uno deberá ser maestro especialista en educación infantil y los restantes técnicos superiores en educación infantil (módulos profesionales de ciclo superior). Las auxiliares de apoyo, por otra parte, deberán contar con los estudios propios del primer ciclo de los módulos profesionales de educación infantil. Adicionalmente, tanto la cocinera como todo el personal que participe en la alimentación de los menores (educadores y auxiliares) deberán disponer del carnet de manipulación de alimentos. Finalmente, el personal deberá pasar un reconocimiento médico anual para descartar enfermedades infecto-contagiosas, además de estar vacunado contra la rubéola.

Requisitos de las instalaciones. El local no debe contener barreras arquitectónicas que dificulten el acceso de personas con discapacidad física o sensorial. Además, las aulas deberán cumplir, entre otros requisitos, los siguientes: altura mínima de 2,50 m, superficie mínima de 1,50 m² por niño, ventanas y pestillos situados a un metro y medio del suelo, superficie del conjunto de las ventanas de un aula equivalente a 1/6 de la del aula, ventilación suficiente, temperatura de entre 20 y 21 grados, ángulos de puertas con protección antipellizcamiento de dedos y exclusión de materiales puntiagudos, cristales, etc. por debajo de 1,20 metros de altura, entre otros.

Otras instalaciones requeridas. Dormitorios provistos de luz-penumbra con temperaturas de 18 a 20 grados y equipados con cunas normalizadas, baños alicatados hasta techo con inodoros y lavabos proporcionados en tamaño a las edades de los menores, cocina y comedores con mobiliario ajustado al tamaño de los menores, patio de recreo de uso exclusivo del centro con un mínimo de 75 m², vestuario independiente del resto de las instalaciones con superficie mínima de 10 m² dotado con repisa de 50-60 cm. con reborde anticaidas y armarios individuales para la ropa de los niños, enfermería donde ubicar a los niños cuando presenten síntomas de enfermedad en espera de ser recogidos por sus padres, botiquín con material de cura (algodón, agua oxigenada, etc.) y material (termómetro, suero fisiológico, antitérmicos, etc.), baño exclusivo para el personal y despacho o cuarto de estar para el mismo.



Requisitos de mobiliario. El mobiliario y los juguetes serán de tamaños adaptados a las edades de los menores, con texturas y materiales atóxicos, bordes romos, ángulos redondeados, etc.

Para información más detallada puede acudir a la página *web* del Sistema de Información Empresarial de Canarias (SIECAN): <http://www.siecan.org/> y a la Ventanilla Única Empresarial (www.vue.es) en la Cámara de Comercio de Las Palmas de Gran Canaria o Santa Cruz de Tenerife.



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

POLÍTICAS COMERCIALES

El mercado objetivo

Debe considerarse como mercado objetivo a todas aquellas familias, sean o no monoparentales, en las que existen menores de entre cero y diez años de edad y cuyos progenitores o tutores residan o trabajen en el área de influencia de la guardería, es decir, en el municipio o barrio en el que la guardería se encuentra ubicada, así como en otras zonas cuyos accesos promueva el tránsito por la misma.

Características del servicio

Esta empresa prestará sus servicios en el marco de un municipio o barrio canario, cubriendo las necesidades de su mercado objetivo. Más concretamente, la guardería o escuela infantil debe concebirse como un centro que ofrezca un servicio integral que satisfaga las múltiples necesidades de los padres de los menores, siendo éste el aspecto que debe considerarse clave, conjuntamente con el emplazamiento, para garantizar la viabilidad del negocio. Dentro de estos servicios integrales se incluyen:

Servicio asistencial: Cuidado y atención de las necesidades vitales de menores de entre cero y tres años.

- La oferta del servicio debe responder a las necesidades y/o expectativas de los padres, estimándose necesario un horario que oscile entre las 7:00-7:30 de la mañana y 19:30-20:00 horas de la tarde.
- Servicio de comedor propio, incluyendo la oferta de dietas blandas y dietas especiales para menores convalecientes, alérgicos o con necesidades nutritivas específicas. El servicio de comedor propio, frente al de *catering*, representa un elemento definitivo en la elección de la escuela infantil que realizan los padres, en opinión de los expertos del sector.

Servicio educativo: Oferta de un proyecto educativo integral que contemple las necesidades formativas de los menores de entre cero y tres años, así como las de sus padres.

- Plan formativo dirigido a los menores durante el horario de estancia en el centro que garantice el pleno desarrollo de los objetivos establecidos para el primer ciclo de educación infantil.
- Escuela de padres: Plan formativo dirigido a los padres en horario de tarde que englobe aspectos relacionados con la salud infantil, la alimentación infantil, la estimulación precoz, etc.

Servicio de ludoteca: Oferta de actividades de ocio, culturales y deportivas a niños de entre dos y diez años durante horario extra escolar y períodos vacacionales.



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

Servicios auxiliares a centros educativos: Oferta de servicios complementarios al servicio educativo que reciben en centros públicos y/o concertados los niños de entre tres y diez años, cuando los citados centros no los ofrezcan.

- Servicio auxiliar de comedor propio.
- Servicio auxiliar de permanencia en la diferencia horaria que media entre la jornada escolar del menor y la jornada laboral de sus padres.

Finalmente, debe tenerse presente que es preciso cuidar al máximo la higiene, las comidas y el trato que reciben los niños en el desarrollo de las actividades anteriormente expuestas, dado que es imprescindible transmitir una imagen de confianza a los padres.

Precios

En la fijación de los precios se ha de tener en cuenta que, dado que se analiza la creación del negocio en zonas rurales, donde posiblemente el nivel de vida de la población sea más bajo que en zonas urbanas, las tarifas aquí señaladas se corresponden con las más bajas de las guarderías que operan en municipios capitalinos. Por consiguiente, sería factible una subida de las mismas si ello se considerara oportuno por parte del emprendedor.

Tarifas para niños de entre cero y tres años de edad (€)	
Matrícula (una vez al año)	94,00
Servicio asistencial y educativo jornada completa niños de menos de un año (8 horas, no incluye comedor)	180,00
Servicio asistencial y educativo jornada completa niños de menos de un año (4 horas, no incluye comedor)	100,00
Servicio asistencial y educativo jornada completa niños de uno y dos años (8 horas, incluye comedor)	186,00
Servicio asistencial y educativo media jornada niños de uno y dos años (4 horas, no incluye comedor)	100,00
Hora extra mensual	20,00
Merienda	16,00
Tarifas para niños de entre tres y diez años (€)	
Matrícula (una vez al año)	18,00
Comedor	90,00
Merienda	15,00
Hora de permanencia mensual	15,00
Actividades extraescolares dos veces por semana (ej. lucha canaria, guitarra, inglés, etc.)	30,00
Actividades vacacionales (sólo actividades, no incluye estancia ni comedor)	85,00
Tarifa actividades formativa dirigidas a los padres (€)	
Escuela de padres	Gratuito

Actividades de comunicación

La política de comunicación en zonas rurales debe girar en torno a cuatro grandes ejes de actuación:

- Patrocinio de actos lúdicos para menores, tales como llevar a cabo la organización de fiestas con jornadas de puertas abiertas en fechas emblemáticas (*i.e.*, navidades, carnavales, fiesta del patrón local, Día de Canarias, etc.).
- Distribución de folletos y/o trípticos informativos en salas de espera de consultas pediátricas, así como mediante el buzoneo.
- Promoción a través de cuñas publicitarias, y mediante la participación en entrevistas o coloquios relacionados con el menor, en emisoras de radio municipales, en las que se da cobertura a eventos e información netamente locales.
- Visitas y oferta de charlas gratuitas sobre la educación y el cuidado de menores en asociaciones de vecinos, conferencias sobre higiene, etc. en los centros educativos de la zona, así como oferta gratuita del servicio de Escuela de Padres, como medio de promoción encaminada a consolidar la imagen de la escuela infantil como "la guardería de mi barrio".

Demanda estimada

Teniendo en cuenta la estructura mínima requerida por la Ley, el número de niños que hacen viable el proyecto empresarial propuesto se eleva a 88. Por consiguiente, y al objeto de garantizar el logro de esta cifra, el emprendedor deberá tomar como punto de referencia la siguiente información respecto al municipio o barrio en el que se desea implantar: renta per cápita de los hogares, número de parejas en las que los cónyuges tienen menos de 35 años de edad (es decir, con potencial de paternidad), población infantil residente en la zona, tasa de ocupación femenina en el ámbito de influencia, existencia de guardería municipal o de otras guarderías que ya cubran el servicio en dicha área, la oferta o no del servicio de comedor en los colegios públicos o privados de la zona y el crecimiento previsto en el parque de viviendas de la misma. Partiendo de estas consideraciones y teniendo en cuenta la política de precios anterior, la estimación de la demanda en unidades monetarias es la que se muestra en la tabla siguiente:

Servicio	Matrícula	Precio (€)	Nº clientes	Meses	Total
Servicio asistencial y educativo jornada competa niños de menos de un año (8 horas, no incluye comedor)	94,00	180,00	8	11	16.592,00
Servicio asistencial y educativo jornada completa niños un año (8 horas, incluye comedor)	94,00	186,00	13	11	27.820,00



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

Servicio	Matrícula	Precio (€)	Nº clientes	Meses	Total
Servicio asistencial y educativo jornada completa niños dos años (8 horas, incluye comedor)	94,00	186,00	20	11	42.800,00
Servicio asistencial y educativo media jornada niños de uno y dos años (4 horas, no incluye comedor), servicio de tarde.	94,00	100,00	27	11	32.238,00
Merienda		15,00	27	11	4.455,00
Servicio de comedor para menores de entre tres y diez años	18,00	90,00	20	10	18.360,00
Total de clientes y de ingresos			88		142.265,00

PROCESO DE SERVICCIÓN

El proceso de servucción puede dividirse en dos grupos de actividades: las de *back-office*, que se llevan a cabo sin interacción alguna con el menor, y las de *front-office*, que requieren de una interrelación directa con el mismo.

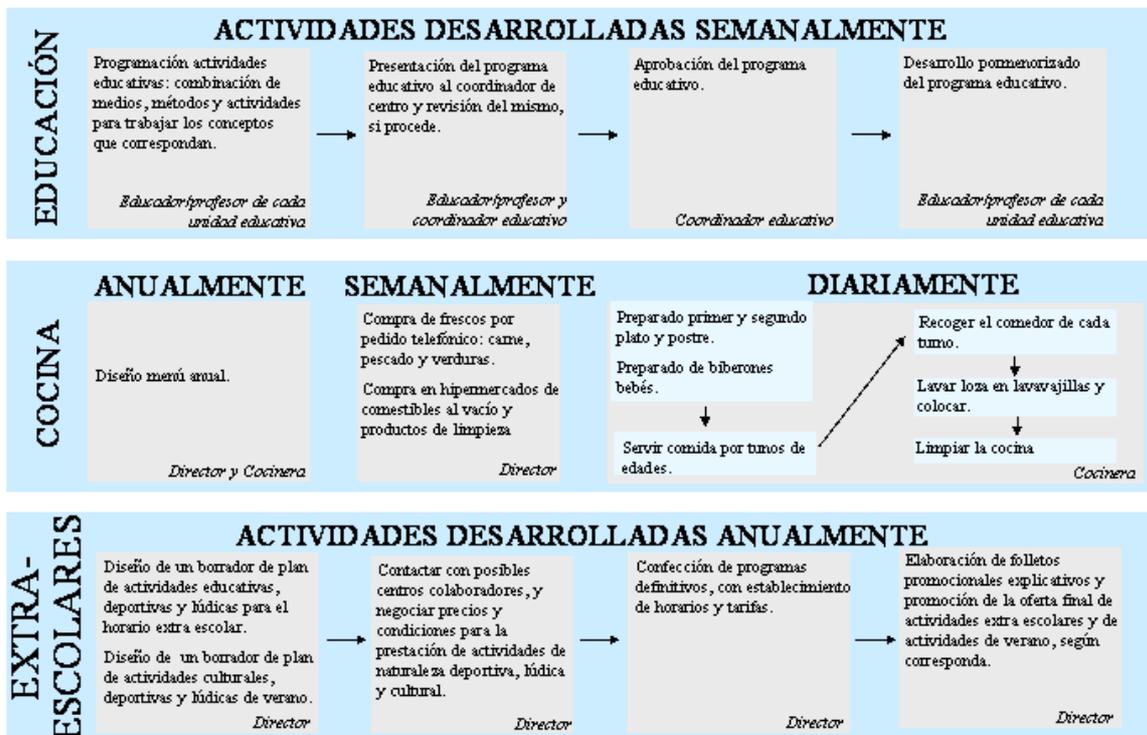


Federación Canaria
de Desarrollo Rural

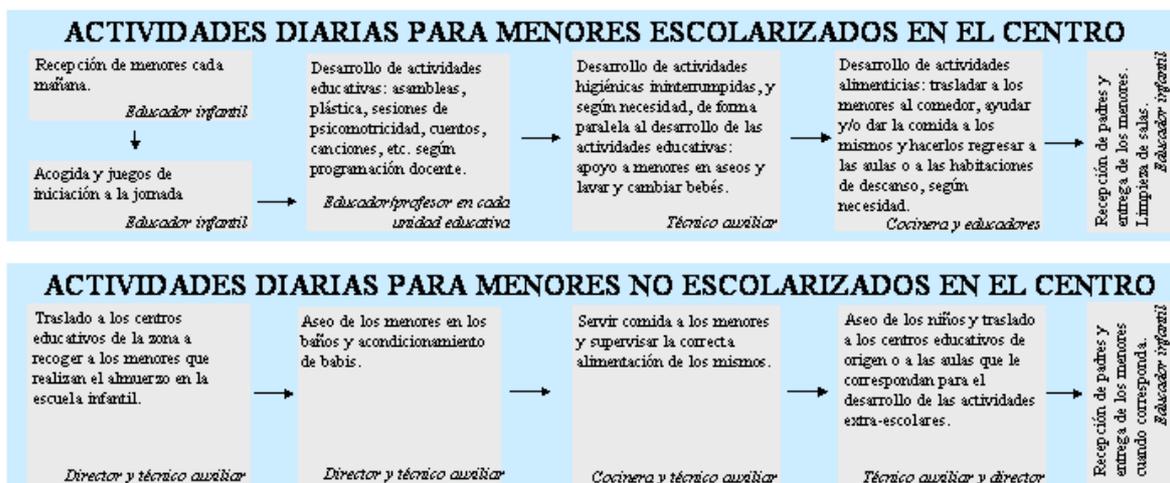


Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

ACTIVIDADES *BACK-OFFICE* (SIN INTERACCIÓN CON MENORES)



ACTIVIDADES *FRONT-OFFICE* (INTERACCIÓN CON MENORES)





Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES

La estructura mínima requerida por la Ley, unido a la necesidad de realizar una oferta integral, acorde a las necesidades de los padres, al objeto de crear un negocio potencialmente viable, conlleva la realización de la inversión inicial mínima de 44.000 € (sufragada en un 50% por la aportación inicial del emprendedor y el otro 50% por la contratación de un préstamo bancario) de acuerdo al siguiente detalle:

Inversión necesaria inicial (€)			
Partidas			Cuantía
Partida correspondiente a la contratación del local (220-250 m²)			2.404,04
Dos meses de fianza			2.404,04
Contratación de servicios y coste de los permisos			1.803,00
Costes de constitución de la empresa (gestoría y permisos de apertura)			1.803,00
Partidas	Precio	Cantidad	Cuantía
Mobiliario y material vario			18.186,00
Oficina			3.026,00
Mesa roble	122,04	2	244,08
Sillón dirección alto c/ brazos	165,56	2	331,12
Mesa reunión roble	149,60	1	149,60
Sillas auxiliares	50,45	4	201,80
Armario	200,00	2	400,00
Mesa ordenador	160,15	1	160,15
Ordenador	900,00	1	900,00
Impresora	186,25	1	186,25
Teléfono-fax	213,00	1	213,00
Fotocopiadora	240,00	1	240,00
Cocina			7.600,00
Campana extractora	1.200,00	1	1.200,00
Motor campana	1.500,00	1	1.500,00
Congelador	250,00	1	250,00
Nevera	430,00	1	430,00
Calderos industriales	120,00	3	360,00
Sartén industrial	140,00	2	280,00
Freidora	120,00	1	120,00
Mesa de trabajo	600,00	1	600,00
Cocina industrial	2.500,00	1	2.500,00
Fregadero	300,00	1	300,00
Estantería metálica para despensa	30,00	2	60,00
Lavandería y textil			270,00
Lavadora	270,00	1	270,00
Baño			1.200,00
Tazas y duchas infantiles (incluye instalación)			700,00
Cambiador	500,00	1	500,00



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

Dormitorios			980,00
Cunas	90,00	8	720,00
Hamacas	13,00	20	260,00
Unidades educativas			5.110,00
Juego mesa y cinco sillas	160,00	10	1.600,00
Juguetes (puzzles, infantiles, etc.)			1.800,00
Tobogán-laberinto	210,00	1	210,00
Casa	300,00	1	300,00
Juegos de psicomotricidad (aros, colchonetas, ladrillos, etc.)			1.200,00
Tesorería inicial			21.606,96
Total inversión aproximada			44.000,00

La amortización del inmovilizado es la que a continuación se detalla:

Amortizaciones del inmovilizado (€)			
Inmovilizado	Precio de compra	Amortización	Amortización anual
Material			
Mesa roble	244,08	10	24,41
Sillón dirección alto c/ brazos	331,12	10	33,12
Mesa reunión roble	149,60	10	14,96
Sillas auxiliares	201,80	10	20,18
Armario	400,00	10	40,00
Mesa ordenador	160,15	10	16,15
Ordenador	900,00	4	225
Impresora	186,25	4	46,56
Teléfono-fax	213,00	4	53,25
Fotocopiadora	240,00	4	60,00
Campana extractora	1.200,00	10	120,00
Motor campana	1.500,00	10	150,00
Congelador	250,00	10	25,00
Nevera	430,00	10	43,00
Calderos industriales	360,00	10	36,00
Sartén industrial	280,00	10	28,00
Freidora	120,00	10	12,00
Mesa de trabajo	600,00	10	60,00
Cocina industrial	2.500,00	10	250,00
Fregadero	300,00	10	30,00
Estantería metálica para despensa	60,00	10	6,00
Lavadora	270,00	10	27,00
Tazas y duchas infantiles (incluye instalación)	700,00	10	70,00
Cambiador	500,00	10	50,00

Amortizaciones del inmovilizado (€)			
Inmovilizado	Precio de compra	Amortización	Amortización anual
Cunas	720,00	10	72,00
Hamacas	260,00	10	26,00
Juego mesa y cinco sillas	1.600,00	10	160,00
Juguetes (puzzles, infantiles, etc.)	1.800,00	4	450,00
Tobogán-laberinto	210,00	4	52,50
Casa	300,00	4	75,00
Juegos psicomotricidad (aros, colchonetas, etc.)	1.200,00	4	300,00
Total amortización inmovilizado material			2.576,13
Inmaterial			
Costes de constitución de la empresa	1.803,00	5	360,6
Total amortización inmovilizado inmaterial			360,6
Total amortización			2.936,73

En la tabla que se presenta a continuación se hace un desglose detallado del montante total de tesorería que asciende a 21.606,96€.

Detalle del importe de tesorería inicial (€)		
Partidas	Concepto	Cuantía
Partida correspondiente a la contratación del local		2.025,35
Alquiler mes en curso por adelantado		1.202,02
Aval bancario (coste bancario y fedatario público s/ alquiler de un año)	Comisiones (5,5%)	793,33
	Coste corretaje	30,00
Partida correspondiente a seguros		1.862,00
Seguros	Local (continente/contenido)	601,00
	Responsabilidad civil (7,5x88 niños)	660,00
	Accidente colectivo y reconocimiento médico (7 empl.)	601,00
Partida correspondiente a acondicionamiento cocina y baño		620,00
Alicatado adicional hasta techo en cocina y baños		620,00
Partida correspondiente a seguridad del local		600,00
Pestillos y ventanas a 1,50 m. de altura y esquinas romas		600,00
Partida correspondiente a personal (2 meses)		14.521,84
Sueldos y salarios		10.574,16
Seguridad social		3.947,68
Partida correspondiente a gastos de apertura del préstamo		288,00
Gastos de apertura del préstamo		288,00
Partida correspondiente a otros gastos iniciales		330,00
Botiquín y servicio de farmacia		50,00
Uniforme auxiliares (2 / persona a 20,00 €/unidad)		280,00
Partida correspondiente a gastos diversos		1359,77
Gastos diversos		1359,77
Total tesorería inicial		21.606,96



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

SUBVENCIONES

- **Pago único.** Consiste en la percepción en un solo pago del importe total del valor de la prestación por desempleo, con el fin de destinar su cuantía a la realización de una actividad profesional como socia o socio de una Cooperativa de Trabajo Asociado o de una Sociedad Laboral, o como trabajador o trabajadora por cuenta propia. Los detalles de los requisitos y tipos de ayudas pueden encontrarse en el Real Decreto 5/2002, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, así como en la Ley 45/2002, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo.
Requisito básico: ser beneficiario de prestaciones por desempleo de nivel contributivo cuando se pretenda incorporar, de forma estable y a tiempo completo, en calidad de socios trabajadores o de trabajo, en cooperativas o en sociedades laborales en las que previamente no hubieran cesado, o cuando dichos beneficiarios pretendan constituirse como trabajadores autónomos.
Organismo que lo concede: ICFEM
Importe máximo: valor actual de la prestación por desempleo de nivel contributivo que corresponda al interesado, de la que se deducirá el importe relativo al interés legal del dinero.
Web: http://www.ayudas.net/ayudas_perceptores_prestacion_desempleo_su-9375A.htm
- **Subvenciones para el fomento de la economía social.** Consiste en la percepción de una ayuda por cada desempleado incorporado en jornada completa como socio trabajador en una cooperativa o sociedad laboral constituida para desarrollar algunas de las actividades consideradas como nuevos yacimientos de empleo, entre las que se encuentran las guarderías infantiles. Una modalidad adicional de esta ayuda subvenciona la contratación de servicios de tutoría para apoyar y mantener la continuidad de la cooperativa. Los detalles sobre requisitos y otros aspectos de interés pueden consultarse en la Orden 160, de 2 de diciembre de 2002 y en la Orden 058, de 25 de marzo de 2003, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.
Requisito básico: Realizar la actividad en alguno de los ámbitos encuadrados en los nuevos yacimientos de empleo e incorporar como socio trabajador o de trabajo a personas que, en la fecha de la iniciación de la prestación de trabajo en las mismas, sean desempleados inscritos como demandantes de empleo en la correspondiente oficina de empleo (modalidad I); ser persona o entidad que realicen actividades profesionales o empresariales clasificadas en determinados grupos de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas - 841, 842, 731, 741, 742, 743, 744 y 747- (Modalidad II).
Organismo que lo concede: ICFEM
Importe máximo: 12.000 euros (14.500 en el caso de mujeres) por cada persona para modalidad I y 75% del coste del servicio de tutoría hasta una cantidad máxima de 24.000 euros para modalidad II.
Tif. 922 474600 (Sta. Cruz de Tenerife); 928 307900 (Las Palmas de Gran Canaria)
- **Subvenciones de iniciativa comunitaria LEADER+.** En el marco de la iniciativa LEADER+ se ofertan subvenciones a fondo perdido de cuantía variable a proyectos empresariales desarrollados en el medio rural que, en las islas de Tenerife y de Gran Canaria, se lleven a cabo en áreas superiores a la cota de 300 metros sobre el nivel del



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

mar, excluyéndose los núcleos de población superiores a los 10.000 habitantes, mientras que en las islas de La Palma, Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y El Hierro, en toda su extensión geográfica. Los aspectos referidos a la selección de proyectos a financiar, presentación de solicitudes, etc. son específicos a cada isla.

Requisito básico: No constituir una actuación que sea susceptible de recibir ayuda con fondos incardinados en el Programa Operativo Integrado, ni tampoco requerir inversiones productivas de importe unitario superior a 601.012 euros

Organismo que lo concede: LEADER+ (la subvención se gestiona a través de las asociaciones de desarrollo rural de cada isla).

Importe máximo: la cuantía máxima de las ayudas se establecerá en función de la naturaleza del proyecto subvencionado (productivo/no productivo), la naturaleza de la actividad económica que se auxilia y la naturaleza de las inversiones auxiliadas (inversiones, formación, empleo, etc.).

Tlf. 928 660738 (Gran Canaria), 928 800553 (Lanzarote), 928 862300 (Fuerteventura), 922 247360 (Tenerife), 922 428252 (La Palma), 922 800500 (La Gomera) y 922 552077 (El Hierro).

- **Bonificaciones a las cuotas de la seguridad social.** La contratación de mujeres desempleadas de entre 16 y 45 años, de desempleados con un mínimo de seis meses inscritos en las oficinas de empleo, de personas de entre 45 y 55 años de edad, entre otros colectivos, ofrecen la posibilidad de obtener descuentos en las cuotas de seguridad social que debe sufragar la empresa por sus nuevos empleados. Asimismo, también cuentan con reducción en la base de cotización los jóvenes y las mujeres de nueva incorporación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Requisito básico: Contratación indefinida de un desempleado inscrito en el Servicio Público de Empleo cuyo perfil demográfico coincida con las categorías subvencionadas (ser mujer de entre 16 y 45 años, mayor de 45 años con independencia del sexo, etc.), hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y no haber extinguido por despido colectivo o improcedente contratos bonificados en un período de 12 meses anterior a la fecha de celebración del contrato.

Organismo que lo concede: INEM.

Importe máximo: bonificación a la cuota de la seguridad social del 20% durante los 24 meses siguientes a la fecha de contratación (desempleados inscritos durante seis o más meses), 50% de la cuota del primer año y 45% en los restantes (desempleados de 45 a 55 años), 55% de la cuota del primer año y 50% en los restantes (desempleados de 55 a 65 años), 25% durante los primeros 24 meses de contratación (desempleadas de entre 16 y 45 años), entre otras.

Web: [http://www.inem.es/inicial/frdyn2.htm?](http://www.inem.es/inicial/frdyn2.htm?cabec=/ciudadano/cablic.html+main=/ciudadano/empleo/contratacion/tipologia.htm)

[cabec=/ciudadano/cablic.html+main=/ciudadano/empleo/contratacion/tipologia.htm](http://www.inem.es/inicial/frdyn2.htm?cabec=/ciudadano/cablic.html+main=/ciudadano/empleo/contratacion/tipologia.htm)

- **Acceso a créditos con tipos de interés preferencial.** Estas ayudas o subvenciones a los tipos de interés son ofertados por diversos organismos públicos (ICFEM, Gobierno de Canarias, Cabildos, ICO, Sogapyme o Instituto de la Mujer), correspondiendo en cada caso analizar la facilidad de acceso a los mismos en función de la iniciativa concreta propuesta.

Requisito básico: depende del proyecto y el organismo que la oferta

Organismo que lo concede: Varios



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

Importe máximo: depende de la modalidad y el organismo

Web: existen diversas páginas en las que se pueden consultar este tipo de ayudas, entre las que se destacan www.gobiernodecanarias.org/empleo/; www.ico.es; www.itccanarias.org; www.ayudas.net; www.mtas.es; www.mtas.es/empleo/economia-soc/default.htm.

Se puede hallar más información sobre las posibles subvenciones en el servicio de asesoramiento a las Pymes para la búsqueda de financiación en la siguiente dirección *web*: <http://www.cistia.es/ayudas/>.

CUENTA DE RESULTADOS Y BALANCE PREVISIONALES

Para analizar la viabilidad financiera y los aspectos contables de la nueva empresa, se han elaborado los principales estados contables atendiendo a una simulación que responde al siguiente detalle: no se percibe subvención alguna, el emprendedor dispone de la mitad de la inversión inicial necesaria (22.000 €) solicitando un préstamo bancario por el importe restante (22.000 €, a pagar en 5 años al 6% de interés y 288 € de gastos de apertura y corretaje) y las ventas se elevan al importe necesario para cubrir los gastos (punto muerto).

Estructura de ingresos

Estructura de ingresos (€)	
Tipo de servicio	Total
Servicio asistencial y educativo jornada completa niños de menos de un año (8 horas, no incluye comedor)	16.592,00
Servicio asistencial y educativo jornada completa niños un año (8 horas, incluye comedor)	27.820,00
Servicio asistencial y educativo jornada completa niños dos años (8 horas, incluye comedor)	42.800,00
Servicio asistencial y educativo media jornada niños de uno y dos años (4 horas, no incluye comedor), servicio de tarde.	32.238,00
Merienda	4.455,00
Servicio de comedor para menores de entre tres y diez años	18.360,00
Total de ingresos	142.265,00

Estructura de pagos

En este apartado se señalan los pagos más significativos que ha de soportar una escuela maternal infantil: gastos de personal -partida más importante ya que absorbe gran parte del presupuesto de gastos previsto-, gastos de funcionamiento, gastos extraordinarios (entre ellos se encuentran algunos que sólo afectan al primer ejercicio económico), gastos financieros y pagos de amortización del préstamo (reembolso de capital).



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

Estructura de pagos (€)				
Gasto de personal				97.033,29
Categoría del empleado	Horas de trabajo	Salario base (x 14)	S.S.	Gasto anual
Gerente/director/comercial	40 h./sem.	1.142,72	32%	21.117,40
Maestro especialista infantil	40 h./sem.	1.071,43	32%	19.800,02
Técnico de educación infantil (3 empleados)	40 h./sem.	633,00	32%	35.093,52
Técnico auxiliar	40 h./sem.	584,00	32%	10.792,32
Cocinera	40 h./sem.	553,57	32%	10.229,97
Gasto de funcionamiento				39.165,56
Partidas	Aspectos			Cuantía
Suministro Agua	Establecido según el promedio de diversas guarderías consultadas (103,33 €/bimensual)			620,00
Suministro Luz	Hay que tener en cuenta el consumo de ordenadores e impresoras (115,86 €/bimensual)			695,16
Suministro telefonía fija	Establecido según el promedio de diversas guarderías consultadas (123,33 €/bimensual)			739,40
Suministro de alimentos de almuerzo	Establecido según el promedio de diversas guarderías consultadas (20 €/niño y mes): 53 niños, 11 meses			11.660,00
Suministro de alimentos de merienda	Establecido según el promedio de diversas guarderías consultadas (4 €/niño y mes): 27 niños			1.188,00
Material fungible	Cuberterías, platos, toallas y sábanas			960,00
	Otros materiales fungibles (20 €/mes)			240,00
Alquiler	La empresa se ubicará en zonas rurales y en planta baja (1.202 €/mes)			14.424,00
Tributos	Impuesto de basura			66,00
Gastos gestoría y seguros	Gestoría fiscal y laboral (192 €/mes)			2.304,00
	Seguro local			601,00
	Seguro responsabilidad civil (por niño) (7,5 €/niño): 88 niños			660,00
	Seguro accidente colectivo y reconocimiento médico empleado (5,5 €/empleado)			601,00
Gastos publicidad	Folletos y gastos jornadas abiertas			100,00
Gastos varios	Botiquín y servicio de farmacia			50,00
	Uniforme auxiliares			280,00
	Limpieza (6,9 €/20 horas mes)			1.655,67

	Alicatado hasta techo en cocina y baños	610,00
	Pestillos y ventanas a 1,50 m. de altura y esquinas romas	600,00
Otros gastos	Corretaje, comisiones y gastos de apertura	1.111,33
Gastos extraordinarios		1.359,77
Gastos diversos (imprevistos de cualquier naturaleza)		1.359,77
Gastos financieros		1.214,19
Intereses del préstamo bancario		1.214,19
Amortización del préstamo		3.889,67
Reembolso de capital del préstamo bancario		3.889,67
Total pagos		142.662,48

Presupuesto de tesorería previsional

Partidas	Cuantía (€)
Cobros	163.871,96
Saldo inicial	21.606,96
Cobros de ventas	142.265,00
Pagos	142.662,48
Nóminas	97.033,29
Alquileres	14.424,00
Pagos de capital	3.889,67
Pagos de intereses	1.214,19
Otros pagos	26.101,33
Saldo de tesorería	21.209,48

Cuenta de resultados previsional

Partidas	Cuantía (€)
Ventas	142.265,00
Ingresos por ventas	142.265,00
Gastos	140.495,35
Gasto de personal	97.033,29
Gastos de funcionamiento	39.165,56
Amortizaciones	2.936,73



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

Partidas	Cuantía (€)
Gastos extraordinarios	1.359,77
BAII	1.769,65
Gastos financieros	1.214,19
Ingresos financieros	0,00
Beneficio antes de impuestos	555,46
Impuesto de sociedades (35%)	194,41
Resultado neto	361,05

Balance previsional

Partidas	Cuantía (€)	
	Parciales	Totales
Activo		
Activo Fijo		19.456,31
Inmovilizado	18.186,00	
(Amortización acumulada Inmovilizado material))	(2.576,13)	
Fianza del local	2.404,04	
Gastos de constitución	1.442,40	
Activo circulante		21.209,48
Disponible (tesorería)	21.209,48	
Total activo		40.665,79
Pasivo		
Fondos propios		22.361,05
Capital social	22.000,00	
Beneficio pendiente de distribuir	361,05	
Exigible a largo plazo		13.980,75
Préstamo a largo plazo	13.980,75	
Exigible a corto plazo		4.323,99
Préstamo a corto plazo	4.129,58	
Hacienda pública acreedora	194,41	
Total pasivo	40.665,79	40.665,79



Federación Canaria
de Desarrollo Rural



Departamento de Economía
y Dirección de Empresas

RATIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Ratio	Forma de Cálculo	Resultado	Comentario
Rentabilidad económica	$\frac{B A I I}{A c t i v o _ T o t a l}$	0,04	Este resultado de baja rentabilidad económica se debe a que el supuesto del que se ha partido es aquel en el que la cifra de ventas permite alcanzar el umbral de rentabilidad de la empresa (cubrir gastos)
Rentabilidad financiera	$\frac{B A I I}{R e c u r s o s _ P r o p i o s}$	0,08	Este resultado de baja rentabilidad financiera se debe a que el supuesto del que se ha partido es aquel en el que la cifra de ventas permite alcanzar el umbral de rentabilidad de la empresa (cubrir gastos)
Ratios de liquidez total	$\frac{A c t i v o _ C i r c u l a n t e}{P a s i v o _ C i r c u l a n t e}$	4,90	La empresa supera los valores del intervalo [1-1,5], considerados como recomendables, por lo que presenta un exceso de liquidez
Ratio del endeudamiento	$\frac{D e u d a s}{P a s i v o _ T o t a l}$	0,45	La empresa se encuentra en el intervalo [0,4-0,6] el cual puede interpretarse como correcto
Ratio de solvencia	$\frac{A c t i v o _ T o t a l}{R e c u r s o s _ A j e n o s}$	2,22	Este ratio posee un valor superior a 1,8, que es considerado como un valor medio, lo cual es positivo
Ratio de gastos financieros	$\frac{G a s t o s _ F i n a n c i e r o s}{V e n t a s}$	0,01	El valor de esta ratio es bastante bueno ya que la situación se considera preocupante cuando se sobrepasa el 0,04